

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2020-00087-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	BELLO HORIZONTE
<b>MUNICIPIO:</b>	LA VEGA
<b>VEREDA:</b>	LOMA GRANDE
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	122-17386
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19397000100050140000(predio de mayor extension)
<b>ÁREA:</b>	2372 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 239947, en dirección nor-este, en línea recta hasta llegar al punto 239945 en una distancia de 50,16 metros colinda con Darcio Leyton. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue en dirección nor-este, partiendo desde el punto 239945, pasando por el punto 254973 en línea quebrada hasta llegar al punto 239941 en una distancia de 39,63 metros colinda con el predio de Jesús Flórez. Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 239941 en línea quebrada, en dirección sur-este, pasando por los puntos 254993, 239942 hasta llegar al punto 239943 en una distancia de 45,65 metros colinda con el predio de José Flórez. Según acta de colindancia y cartera de campo
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 239943 en línea quebrada, en dirección oeste, pasando por los puntos 254949, 239944, 239946 hasta llegar al punto 254974 en una distancia de 113,65 metros colinda con el predio de Jesús Flórez. Según acta de colindancia y cartera de campo
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 254974 en línea recta y en dirección norte hasta llegar al punto 239947 en una distancia de 14,77 metros colinda con el Río Putis. Según acta de colindancia y cartera de campo.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1142 de fecha 4 de septiembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la

suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 11 de septiembre de 2020

***Firmado Electrónicamente***

**NOELIA E. CAMPO PAZ**